

tierra huerta, en término de El Puig, partida de la Tancá, que linda: Norte, acequia de la Cebolleta; sur, resto de donde ésta procede propiedad de don Vicente Gimeno; este, tierras de don Eduardo Oriola Angresola, acequia del Salvadañs, en medio, y por el oeste, don Manuel Brunet, riego en medio.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Massamagrell al tomo 107, libro 13 de El Puig, folio 188, finca registral número 2.203, inscripción segunda.

Siendo el precio de licitación para la subasta de 3.219.000 pesetas.

Tercer lote.—Rústica. 3 hanegadas de tierra huerta, igual a 24 áreas 93 centiáreas, en término de El Puig, partida Claveguera, que linda: Norte, camino vecinal; sur, acequia del Bras; fondo, camino vecinal y tierras de don Samuel y doña Vicenta Pérez Rodríguez, y por el oeste, tierras propiedad de don Carlos, don José Vicente y don Juan Antonio Tudela Bort.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Mas-samagrell al tomo 1.174, libro 92 de El Puig, folio 130, finca registral número 10.192, inscripción segunda.

El precio de licitación, a efectos de subasta, es de 2.911.800 pesetas.

Cuarto lote.—Rústica. 34 áreas 98 centiáreas 33 decímetros cuadrados de tierra arrozal, en término de El Puig, partida del Fonderaco, que linda: Norte, finca propiedad de doña María Luisa Larrauri de Pablo y otras; sur, don Manuel Oriola Brunet; este, don José Forcada, don Miguel Gaspar Isach, don Ricardo Martí Pedro, don Jaime Carretero Olmos, corredor de Fonderaco en medio, y por el oeste, don Miguel Gaspar Isach y otros, acequia de la Citra en medio.

Está formada por las parcelas 273 y 400 del polígono 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell al tomo 1.716, libro 164 de El Puig, folio 130, finca registral número 14.740, inscripción primera.

Siendo el precio de licitación, a efectos de subasta, de 1.288.100 pesetas.

Quinto lote.—Una parte indivisa. Rústica. Parcela destinada a desagüe de las fincas de los compradores, que mide 1 metro 10 centímetros de ancho por 113 metros 30 centímetros de largo, equivalentes a 124 metros 63 decímetros cuadrados, en término de El Puig, partida Camino de Puzol, que linda: Norte, camino; sur, don José Badenes; este, camino Puzol, y por el oeste, don José María Oriola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puig al tomo 1.526, libro 130 de El Puig, folio 74, finca registral número 12.873, inscripción primera.

Siendo el precio de licitación, a efectos de subasta de 16.095 pesetas.

Sexto lote.—Bienes muebles consistentes en:

Una cocina con horno, marca «Aspes», una nevera, marca «Corberó», una lavadora, marca «Balay», un televisor B y N, marca «Riodo», una mesa televisión, una mesa teléfono, un sofá de tres cuerpos, una mesa comedor redonda, seis sillas de madera y un aparato de 2 metros, aproximadamente, de cuatro puertas.

Valorado el lote, a efectos de subasta, en 200.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 22 de julio de 1999.—El Juez, Jorge Juan Fernández Punset.—La Secretaria.—33.132.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 188/1995, instados por el Procurador de los Tribunales don Onofre Marmaneu Laguía, en representación de Bancaja, contra don Víctor Iriarte Valero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta

y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, calle Pintor Soralla, número 51, con arreglo a las siguientes condiciones que señala los artículos 1.499 y siguiente concordantes de la Ley Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandante, se señala el día 26 de octubre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente que tiene este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Moncada, número 4403000017018895, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en el caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Mitad indivisa de vivienda, situada en la población de Vinalesa (Valencia), en la calle Mayor, número 6. Está compuesta de planta baja, con puerta doble de acceso a la calle y dos ventanas y una planta alta con tres balcones a la citada calle. Ocupa una superficie de 367 metros cuadrados y se halla distribuida, interiormente, para habitar. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.449, libro 18 de Vinalesa, folio 58 vuelto, finca registral número 316-N, inscripción quinta.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Moncada a 28 de mayo de 1999.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—33.146.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel Carbajales Díaz, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho órgano judicial se siguen autos de ejecutoria penal 46/1996, contra don José Pedro González Bergantiños, don Celso Rodríguez Noval y «Coproastur, Sociedad Limitada», representados por las Procuradoras doña Ana Álvarez Arenas y doña Pilar Oría Rodríguez, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera, en la Secretaría del Juzgado, el día 28 de octubre de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de esta Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3324.0000.78.0046.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Octava.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

A-1. Finca urbana, solar número 78 de población de la antigua carretera nacional 630 Adanero-Gijón, finca 8.602, de 625 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección sexta, libro 2.114, tomo 2.905, sita en Olloniego (Oviedo).

Tasada en 13.680.000 pesetas.

B-1. Lancia Dedra, turbo diesel, matrícula O-9938-AZ.

Tasado en 150.000 pesetas.